

El turismo del Terror

Laurie Berenson, el último eslabón de una cadena de extranjeros implicados con la subversión, a punto de recibir una severa condena al irse comprobando los cargos que pesan sobre ella.

La situación penal de la norteamericana acusada de participar en el MRTA, se ha complicado en los últimos días. La inspección ocular realizada el viernes pasado ha terminado de comprometerla. En la casa de la Alameda del Corregidor, Laurie no pudo negar que conocía cada uno de los ambientes de la "base militar". Sin embargo, la inapropiada acusación de "traición a la patria" y la falta de garantías en los tribunales militares sin rostro, presenta una mala imagen del Perú ante observadores extranjeros.



Después de la inspección quedan pocas dudas sobre su participación. Según la Dincote, era la camarada "Lucía".

**Foto
VICTOR CH. VARGAS**



Laurie Berenson: probable condena. (Derecha) Chilenos Jaime Castillo Petruzi y Alejandro Astorga Valdez, del MRTA, condenados a 30 años en setiembre de 1994 por un tribunal militar. Se les encontró responsables de secuestros, asesinatos y atentados terroristas. Ellos cumplen condena en el penal de Yanamayo.

LA visita de inspección a la casa de la Alameda del Corregidor, el viernes pasado, fue solicitada por el juez militar de la Segunda Zona Judicial del Ejército. El abogado de la inculpada, Grimaldo Achahui Loayza, sostuvo que la investigación se realizó en forma irregular, porque el fuero militar ha iniciado sus investigaciones paralelamente a las de la Policía. "Existe el riesgo de que apenas termine la investigación policial, se dicte la sentencia en el fuero militar, con lo que se privaría a mi cliente de las garantías de un debido proceso", afirma el abogado. "Todas las personas tienen derecho a una defensa y si

se procede con esa celeridad, la defensa no podrá acceder al expediente y tampoco contará con el plazo, que la ley establece, para preparar el alegato de descargo".



La alemana Renata Heart arrestada en Arequipa en noviembre de 1983. Fue condenada a 15 años. Obtuvo semilibertad y retornó a su país. (Derecha) Norteamericana Cynthia Stowell McNamara, detenida en Ayacucho en diciembre de 1987. Declarada inocente.

Los abogados de la Berenson replican la intervención militar, aduciendo que ningún extranjero puede ser condenado por traición a la patria y solicitan que su defendida sea juzgada por un tribunal civil. El argumento de la defensa -sin negar las vinculaciones de la Berenson con el MRTA-, es de orden procesal y conceptual y refiere que ninguna persona debería ser juzgada por un delito que no tuvo la intención de cometer. El defensor de Laurie, afirma que la joven fue utilizada y que es inocente porque no cumple con el requisito de la intencionalidad. Sin embargo, el doctor Achahui tendrá que batallar muy duro para convencer a los jueces de que un secuestro no cuenta con los agravantes de la premeditación, la alevosía y la ventaja.

EL DEBIDO PROCESO

Aunque todo indica que la Berenson está más comprometida de lo que admitió en un principio, el sistema de tribunales militares sin rostro y la acusación -absurda para una extranjera- de "traición a la patria", desacreditan el proceso, sobre todo en el exterior, y proyectan una imagen negativa del país.



Ametralladora calibre 50 del arsenal emerretista. (Izq) Italiana Gabriela Guarino, del MRTA. Condenada a 30 años de prisión. Gracias a un convenio con el gobierno italiano, fue enviada a una cárcel de su país.

No se trata, por cierto, de retornar al pasado de jueces débiles y permisivos, que liberaban a culpables. Pero a estas alturas no tiene sentido negar las garantías de un debido proceso a ningún acusado. Y menos aún calificar de "traición a la patria" lo que es delito de terrorismo. La denominación no tiene implicancias para la severidad de la pena ni para la determinación de las responsabilidades.

Recientemente el "Informe anual sobre la situación de los derechos humanos en el mundo 1996", publicado por Human Rights Watch/Americas (HRW/A), dice en el capítulo referente al Perú, que el más grave problema de DD.HH. que afronta el país es "el deplorable estado de la administración de justicia". Human Rights Watch/Americas menciona cientos de errores cometidos por los tribunales sin rostro, y se apoya en el Informe de la Comisión Goldman sobre los defectos y la falta de garantías del sistema judicial peruano.

INTERNACIONAL



El martes pasado la Dincote no presentó a Laurie Berenson, probablemente para evitar repercusiones internacionales. Sin embargo, la acusan de pertenecer a un destacamento armado del MRTA, y de ser instructora del mismo. (Derecha) El panameño Pacífico Castrellón ha admitido su responsabilidad. Su testimonio probablemente será usado contra la Berenson.

En los últimos 15 años, unos pocos extranjeros han sido detenidos por su participación en organizaciones subversivas. Algunos atraídos al principio por un cierto romanticismo ingenuo, han derivado luego en acciones terroristas. Otros, más curtidos, sabían desde el comienzo adónde se metían. Es el caso, por ejemplo, de los chilenos Jaime Castillo Petruzi y Alejandro Astorga Valdez, que se integraron al MRTA luego de haber militado en otras organizaciones subversivas del continente.

Si bien no merecen ninguna deferencia especial, y tienen que ser juzgados de acuerdo a las leyes peruanas, observadores internacionales opinan que debería suprimirse la denominación del delito de "traición a la patria" sin perjuicio de la severidad de las penas, y estableciendo las garantías procesales penales que disfruta cualquier país civilizado.